



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 – 2027  
¡Por la ciudad que merecemos!



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR POR LA MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL “CUAUHNÁHUAC” DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA 2025

## CONSIDERANDO

La Medalla al Mérito Juvenil “Cuauhnáhuac” es un aliciente a la incansable labor y ahínco que ejecutan adolescentes y jóvenes en diferentes áreas de desenvolvimiento, pertenecientes a Cuernavaca y quienes marcarán el rumbo de las nuevas generaciones y el desarrollo y progreso de la ciudad. La medalla es la máxima distinción que el Ayuntamiento de Cuernavaca otorgue cada año a este grupo etario. Con fundamento en lo que establece el artículo 104 fracciones III y VI del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; así como los artículos 1 y 4 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud de Cuernavaca.

## CONVOCA

El Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos por medio del Instituto de la Juventud de Cuernavaca convoca a todas y todos los adolescentes y jóvenes cuernavaquenses, que fungen como agentes de cambio para inspirar a las futuras generaciones de ciudadanos para un desarrollo integral, a obtener la Medalla al Mérito Juvenil “Cuauhnáhuac”, bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** Las y los jóvenes interesados en participar por la Medalla al Mérito Juvenil “Cuauhnáhuac”, deberán de tener entre 16 y 29 años de edad cumplidos a la emisión de la presente convocatoria. Deberán ser residentes del municipio y comprobar su participación en actividades que hayan tenido impacto a nivel internacional, nacional o local. No podrán participar las y los jóvenes servidores públicos de cualquier orden de gobierno.

**SEGUNDA.-** Se premia el esfuerzo y dedicación, en cualquier ámbito loable y positivo que fomente cambios favorables en las siguientes categorías:

- I. Medio ambiente;
- II. Ciencia y tecnología;
- III. Humanidades
- IV. Cultura y arte;
- V. Deporte;
- VI. Innovación;
- VII. Emprendimiento
- VIII. Inclusión; y
- IX. Desarrollo comunitario.

**TERCERA.-** La medalla se otorgará según las modalidades siguientes:

- I. Individual, o;
- II. En grupos.

El individual se concederá a aquella persona que, a título individual, se haya destacado por haber realizado servicios o acciones relevantes en cualquier ámbito relacionado con la juventud del Municipio. El grupal podrá entregarse a las organizaciones juveniles que realicen iniciativas y actividades destacadas para las juventudes o la ciudad.

**CUARTA.-** El registro estará abierto en el periodo del 04 al 27 de agosto del 2025. Para tal fin, las y los jóvenes que decidan participar deberán llenar el formulario (anexo a la presente convocatoria) con la siguiente

documentación en formato PDF.

- a) Comprobante de domicilio con residencia en Cuernavaca con una vigencia no mayor a tres meses
- b) Carta de exposición de motivos máximo de una cuartilla donde exponga su intención de participar por la Medalla al Mérito Juvenil.
- c) Identificación oficial vigente del postulante
- d) En caso de que sea un menor de edad, se deberá entregar una carta de autorización firmada por padre, madre o tutor, añadiendo su identificación oficial vigente
- e) Archivo PDF con evidencia, documentos o semblanza curricular que acrediten los méritos del participante o experiencia en la categoría seleccionada (fotografías, reconocimientos o similares). Máximo 3 cuartillas.

El cumplimiento de la entrega de todos los requisitos es obligatorio; **la omisión o incumplimiento de alguno de ellos, es motivo para no considerar su postulación.**

**QUINTA.-** Del comité calificador. El comité calificador, será quien dictamine a los acreedores a la Medalla al Mérito Juvenil “Cuauhnáhuac”, y quedará integrado de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal de Cuernavaca;
- II. El Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca;
- III. La Secretaria de Desarrollo Humano y Participación Social
- IV. La Regidora titular de la Comisión de Asuntos de la Juventud; y;
- V. El Director General del Instituto de la Juventud de Cuernavaca.

**SEXTA.-** De los criterios de selección. El Instituto de la Juventud, remitirá a cada uno de los miembros del comité calificador los expedientes de las y los aspirantes a la Medalla.

Para la selección de las y los ganadores de la Medalla como primer criterio se tomará en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos establecidos. Los expedientes que no cumplen en su totalidad los requisitos, serán descalificados automáticamente.

Se tomarán en cuenta cuatro criterios para dictaminar a las y los ganadores. Para la evaluación, se establecerá un formato que

contendrá los nombres y edades de los aspirantes por categoría con una escala del 1 al 5.

Criterios a evaluar:

- I. Trayectoria
- II. Impacto y alcance.
- III. Innovación.
- IV. Proyección

A su vez, los miembros del comité calificador deberán remitir al Instituto de la Juventud los formatos de evaluación debidamente llenados. Se realizará la sumatoria de los puntajes obtenidos y se seleccionará a la o el aspirante que haya obtenido el puntaje más alto en cada categoría. El día 04 de septiembre de 2025, será publicada en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Cuernavaca la lista de las personas ganadoras de la Medalla al Mérito Juvenil “Cuauhnáhuac”.

Las y los ganadores serán notificados vía telefónica y correo electrónico.

**SEPTIMA.- De la medalla.** El reconocimiento consiste en la entrega de:

- I. Reconocimiento por escrito, y
- II. Medalla al Mérito Juvenil “Cuauhnáhuac”.

**OCTAVA.- De la entrega de la Medalla.** La entrega de la Medalla al Mérito Juvenil “Cuauhnáhuac” se realizará en una sesión solemne en compañía del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, el día martes 09 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas con sede en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca (MUCIC).

**NOVENA.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el comité calificador.

### ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO**  
Presidente Municipal de Cuernavaca

**LIC. SANDRA ADELINA PINZÓN SÁNCHEZ**  
Secretaria de Desarrollo Humano y Participación Social

**LIC. ARTURO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
Director General del Instituto de la Juventud de Cuernavaca